

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 515

PERÍODO LEGISLATIVO

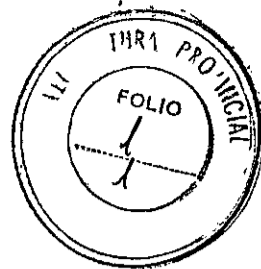
1992

EXTRACTO **COMISION Nº 3** - Proyecto de Resolución comisionando a los
Legisladores Perez y Gomez a las Jornadas de Legisladores y Empresarios del
MERCOSUR a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión Se retiro.
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
30 NOV
MESA DE ENTRADA
Nº 515 HS. 17⁰⁰ FIRMA

LEGISLATURA PROVINCIAL

PRESIDENCIA

USHUAIA, 30 NOV 1992

VISTO la nota presentada por por el
Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento
Legislativo Nº 3 Legislador Oscar BIANCIOTTO; y

CONSIDERANDO

Que solicita autorización para que asistan
los Legisladores Raúl G. PEREZ y Alberto G. GOMEZ a las
Jornadas de Legisladores y Empresarios del MERCOSUR, ha
realizarse a en la Ciudad de Mar del Plata los días 03, 04,
y 05 de Diciembre del cte. año.

Que se le extiendan pasajes y abonen cinco
(5) días de viáticos a los mencionados legisladores, ad-
referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para
el dictado de la presente según Reglamento interno de
Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-EXTIENDASE ad-referendum de la Cámara pasajes
por los tramos USH/BUE/MAR DEL PLATA/BUE/USH a los
Legisladores Raúl Gerardo PEREZ y Alberto Gustavo GOMEZ
para asistir a las Jornadas de Legisladores y Empresarios
del Mercosur, que se realizará en la Ciudad de Mar del
Plata los días 03, 04 y 05 de Diciembre del cte. año.

ARTICULO 2º.-LIQUIDENSE CINCO (5) días de viáticos a los
Legisladores Raúl G. PEREZ Y Alberto G. GOMEZ, según lo
solicitado por el Legislador Oscar BIANCIOTTO, Presidente
de la Comisión Nº 3.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la
presente debe ser imputado a la partida presupuestaria
correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría
Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 218 /92.-

ES COPIA FIEL

FOLIO
17

FOR. DE. V. 11 E

SECRETARIA LEGISLATIVA

CESAR ABEL PINTO
VICE-PRESIDENTE 1º

A/CARGO PRESIDENCIA